

## RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS

SDP-43-2019

**“Consultoría dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para elaborar un diagnóstico sobre el nivel de capacitación del funcionariado público en relación con derechos humanos y género, a nivel federal, estatal y municipal, y sobre las capacidades con las que cuenta para el desarrollo e implementación de programas que prevengan y atiendan el feminicidio, para la elaboración de la línea de base de la Iniciativa Spotlight en México.”**

Fecha: 15/08/2019

### PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1 - En el apartado de Calificaciones del Proveedor de Servicios, inciso g se indica: Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas". La pregunta es: ¿Este criterio incluye a organizaciones que están recibiendo fondos de alguna entidad de naciones unidas?

No, únicamente verificar las listas de inelegibilidad de Naciones Unidas y declarar por escrito que no se encuentra en ninguna de ellas.

2 - ¿Qué características deben tener los comprobables de experiencia de la OSC y del personal?  
¿Qué documentos son los aceptados?

Por “evidencia” se debe entender cualquier documento, certificación, registro o producto de cualquier tipo que sirva para acreditar trabajo previo y experiencia de la OSC oferente en materia de la consultoría referida.

3 - ¿Es necesario que una OSC presente informe financiero auditado y cuáles son las características de éste?

Es necesario se envíe un informe financiero según las obligaciones que se tengan al ser una OSC

4 - Me gustaría conocer ejemplos de evidencias a presentar como comprobables en trabajo de campo y en conocimiento de coordinación interinstitucional y experiencia en proyectos con trabajo entre instituciones públicas en los tres niveles de gobierno.

Por “evidencia” se debe entender cualquier documento, certificación, registro o producto de cualquier tipo que sirva para acreditar trabajo previo y experiencia de la OSC oferente en materia de la consultoría referida. Para este apartado, pueden considerarse documentos, mapas de ruta, lineamientos, manuales, talleres, guías, etc. en la materia de esta consultoría que la OSC haya

PNUD México

Montes Urales N°440, Lomas de Chapultepec, México, D.F., C.P.11000 | Tel: (5255) 4000 9700 | Fax: (5255) 5255 0095  
[www.undp.org.mx](http://www.undp.org.mx) | Facebook: PNUDMexico | Twitter: @pnud\_mexico



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

realizado, ya sea en conjunto o para, instituciones de cualquiera de los tres niveles de gobierno (municipal, estatal y/o federal).

5 - En cuanto al informe financiero auditado señalo que la pregunta es debido a que de acuerdo con el artículo 32 del Código Fiscal de la Federación no estamos obligados a presentar dichos informes por no superar los montos referidos en el artículo mencionado.

Favor de enviar informe financiero auditado según las obligaciones de la constitución de su OSC

**PNUD México**

Montes Urales N°440, Lomas de Chapultepec, México, D.F., C.P.11000 | Tel: (5255) 4000 9700 | Fax: (5255) 5255 0095  
[www.undp.org.mx](http://www.undp.org.mx) | Facebook: PNUDMexico | Twitter: @pnud\_mexico